

28518 - Seguridad Social II

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 28518 - Seguridad Social II

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 9.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura proporciona a el /la estudiante el marco teórico, conceptual y aplicativo los elementos básicos de la protección del sistema de Seguridad Social español.

El alumnado, por medio del aprendizaje de las ordenación de la acción protectoras, podrá interrelacionar todas las variables que están implícitas en muchos de los problemas de la Seguridad Social y la crisis económica: tasa desempleo, suficiencia de las prestaciones, solidaridad social, etc.; y todo ello le permitirá formar juicios sólidos y soluciones jurídicas que le permiten adentrarse en las modificaciones legislativas futuras.

Los planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

Los objetivos considerados son:

Objetivo 1: fin de la pobreza

Objetivo 3: salud y bienestar

Objetivo 8: trabajo decente y crecimiento económico

Objetivo 16: paz, justicia e instituciones sólidas

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Se trata de una asignatura con una clara inspiración interdisciplinar y que está presente en la totalidad de Grados acreditados e impartidos en la Universidad Española. Su ubicación en el primer y segundo semestre del tercer curso se justifica tras una previa visión de las relación de cotización en Seguridad Social I y de todos los actos administrativos necesarios para constituir y finalizar la misma.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

La asignatura de Derecho de la Seguridad Social II da un visión general y particular de toda la acción protectora del Sistema de Seguridad Social, tanto de lo que se denomina prestaciones contributivas, como de las prestaciones no contributivas.

Por ello, la actitud para cursar la asignatura es la de ser capaz de conocer todo el marco normativo de la protección del sistema, y la de ser capaz de adquirir flexibilidad en los conocimientos para, de este modo, incorporar y aplicar los cambios normativos inmediatamente después de que se produzcan.

Para una mejor comprensión del Derecho de la Seguridad Social II es deseable que el alumnado tenga superada la asignatura de Derecho de Seguridad Social I, puesto que esta última sirve como base general y de apoyo que facilita la mejor comprensión de lo que es la protección social en el actual sistema de Seguridad Social.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1.-Buscar y utilizar las normas de Seguridad Social y resolver los problemas y conflictos asociados a la identificación y aplicación de la protección del sistema, adaptándose a los cambios normativos (C1-C13).
- 2.-Conocer, identificar y comprender el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria (C4-C8-C17-C24).
- 3.-Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social y Asistencia Social (C33).
- 4.-Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes en materia de acción protectora (C36).

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1.-Sabe buscar y comprender la normativa de Seguridad Social y manejar correctamente las técnicas jurídicas y la metodología adecuada para la interpretación, aplicación y resolución de problemas de la relación jurídica de protección y es capaz de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos.
- 2.-Sabe identificar el tipo de prestación que corresponde a cada contingencia y sabe calcular su cuantía económica.
- 3.-Es capaz de asesorar en materias propias del ámbito normativo de la Seguridad Social.
- 4.-Sabe buscar y comprender la documentación de Seguridad Social, sabe organizar y planificar la información y su aprendizaje, dar respuesta de forma eficaz a los problemas o tareas planteadas.
- 5.- Identifica los conflictos de Seguridad Social y es capaz de elaborar y presentar recursos y reclamaciones ante la Administración de Seguridad Social.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

La asignatura contribuye a fundamentar el conocimiento del ámbito protector del sistema de seguridad social y de la protección complementaria. Este conocimiento constituye una forma de trabajo propia del ámbito jurídico-laboral y de la protección social de acuerdo con las competencias adquiridas.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

PRIMERA CONVOCATORIA

1.- EVALUACIÓN SUMATIVA

Al ser una asignatura de carácter anual se establece una prueba escrita al final de cada semestre. Por tanto se realizan 2 pruebas escritas (al final del primer semestre y al final del segundo semestre)

Cada una de las pruebas se evaluará sobre 10 puntos y la proporción y la estructura será la siguiente:

Cada prueba escrita constará de 2 partes

- a) La primera parte consistirá en la identificación y comprensión del marco **teórico** normativo de la Seguridad Social; **y consistirá en la resolución de test recopilatorios de los distintos bloques temáticos. Esta prueba tendrá un peso sobre la nota final de la prueba del 40%.**
- b) La segunda parte versará sobre la resolución de un cuestionario **tipo test** sobre **supuestos prácticos** y **representará un 60% de la calificación de la prueba.**

En ambas partes se podrá disponer, exclusivamente, de textos legislativos.

Cada prueba escrita realizada al final de cada semestre representará el 50% de la calificación final de la asignatura.

Cada prueba escrita será un test que constará de 20 preguntas, con una parte de teoría y otra de práctica. Para la superación de cada una de las pruebas será preciso responder de forma correcta 12 preguntas, sin que descuenten las respuestas erróneas.

Es necesario aprobar cada una de las pruebas realizadas al final cada semestre de forma individual. Solo en el caso de tener una parte con una calificación mínima de 4 y la otra aprobada con un 6 se procederá a su compensación.

La calificación de cada una de ellas, en caso de ser superadas, se conservará hasta la segunda convocatoria, pero nunca de un curso a otro. En caso de aprobar una parte y suspender otra en un curso académico, al año siguiente se debe cursar toda la asignatura.

2.- EVALUACIÓN GLOBAL

El alumnado, al finalizar la asignatura deberá realizar dos pruebas escritas correspondientes a cada uno de los semestres en una sola vez (al finalizar el segundo semestre se plantearán las 2 pruebas coincidiendo con el examen del segundo semestre). Cada una de ellas se evaluará sobre 10 y constará de la siguiente proporción y estructura. Esta prueba coincide

con la prueba final del segundo semestre.

a) Una parte consistirá en la identificación y comprensión del marco **teórico** normativo de la seguridad social; **y consistirá en la resolución de test recopilatorios de los distintos bloques temáticos. Esta prueba tendrá un peso sobre la nota final del 40%.**

b) Otra parte, versará sobre la resolución de un cuestionario **tipo test** sobre **supuestos prácticos**, con la utilización de materiales, **que representará un 60% de la nota final**

El sistema es análogo a la evaluación sumativa. Se realizará una prueba tipo test de 40 preguntas (20 por cada semestre, en los mismos términos y condiciones expuestos en el sistema de evaluación continua. Para la superación será preciso responder de forma correcta 12 preguntas del primer semestre y 12 preguntas del segundo semestre. Las condiciones son las mismas que para la evaluación sumativa.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

1.- EVALUACIÓN SUMATIVA

El alumnado que haya superado una de las dos pruebas realizadas al finalizar el semestre, sólo deberá la realizar la no superada, que se planteará con la misma estructura ya definida. En caso contrario deberá realizar las 2 pruebas escritas, siendo el sistema análogo a lo expuesto anteriormente. Se realizará una prueba tipo test de 40 preguntas (20 por cada semestre, en los mismos términos y condiciones expuestos en el sistema de evaluación sumativa. Para la superación será preciso responder de forma correcta 12 preguntas del primer semestre y 12 preguntas del segundo semestre

Cada prueba escrita representará el 50% de la nota final

2.- EVALUACIÓN GLOBAL

El alumnado, al finalizar la asignatura deberá realizar las pruebas de forma semejante a la ya definida en primera convocatoria.

NOTA: cada prueba escrita, una vez superada o calificada con un 4 y aprobada la otra parte con un 6 representará el 50% de la nota final. En la segunda convocatoria hay que aprobar las 2 partes y si se supera una no se conserva para posteriores convocatorias (solo septiembre)

EQUIVALENCIA RESPUESTAS TEST CALIFICACIÓN

respuestas acertadas ?equivalencia a nota

12--5

13--5,5

14--6

15--6,5

16--7

17--7,5

18--8

19--9

20--10

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados
2. La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del / la estudiante

El planteamiento, metodología y evaluación de esta guía está preparado para ser el mismo en cualquier escenario de docencia. Se ajustarán a las condiciones socio-sanitarias de cada momento, así como a las indicaciones dadas por las autoridades competentes.

4.2. Actividades de aprendizaje

- *Clases expositivas: 30 horas*

Clases magistrales de presentación de los contenidos más significativos de las unidades didácticas.

- *Clases prácticas: 60 horas*

Análisis de supuestos relacionados con el contenido del programa y resolución de casos prácticos.

4.3. Programa

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

PROGRAMA

El programa de la asignatura se estructurará en las siguientes unidades:

- **UNIDAD DIDÁCTICA I: LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL; CUESTIONES GENERALES**

En esta unidad se examinarán las cuestiones referidas a principios generales de las prestaciones y la diferenciación de las contingencias y otros aspectos de toda la acción protectora.

- **UNIDAD DIDÁCTICA II. LAS PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS**

Se analizará la dinámica de cada una de las prestaciones contributivas del sistema, comprendiendo desde las situaciones protegidas, los requisitos y la cuantía de cada una de las mismas; aprendiendo la forma de cuantificarlas.

- **UNIDAD DIDÁCTICA III: LA PROTECCIÓN DE LA SALUD**

En esta unidad se abordará el estudio de la asistencia sanitaria como prestación del sistema.

- **UNIDAD DIDÁCTICA IV: LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO**

Se abordará es estudio de toda la protección que el sistema de Seguridad Social prevé para la situación de desempleo, tanto en el ámbito contributivo como asistencial.

- **UNIDAD DIDÁCTICA V: LAS PRESTACIONES FAMILIARES Y LAS NO CONTRIBUTIVAS**

Se estudiarán las cuatías requisistos y vicisitudes de las prestaciones familiares y de las prestaciones no contributivas

- **UNIDAD DIDÁCTICA V: LA PROTECCIÓN DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES**

Se examinarás todas las diferencias de los regímenes especiales con el régimen general; e, igualmente, aquellos colectivos que ha sido recientemente integrados en el régimen general serán objeto de estudio específico.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Según calendario académico y programación por la Facultad